

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1844.
SALTA, 25 de noviembre de 2015.
EXPEDIENTE N° 11.166/2015.

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Teonila Corimayo – Jefa del Dpto. de Personal - mediante la cual solicita autorización para realizar horas extras conjuntamente con la Srta. Verónica del Valle Soriano – Auxiliar Administrativa - en el Departamento de Personal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido se fundamenta debido a la gran cantidad de tareas que se realizan en esta etapa del año, tales como: *“novedades de personal, designaciones nuevas para 2016, cargos CIU, prórrogas de cargos interinos/temporarios tanto de la Sede Central como de Sedes Regionales (Orán, Tartagal, Metán, Cafayate), sumado a ello toda la tarea que implica el cálculo y registro de licencias anuales de todo el personal.”*

Que en virtud de lo expresado, la suscripta resuelve autorizar a las Srtas. Teonila Corimayo y Verónica Soriano, a realizar un total de nueve (9) horas extras cada una, durante el mes de noviembre de 2015.

Que a fs. 2, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. 503/06-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE


ARTICULO 1º.- Autorizar a cada una de las siguientes agentes la realización de un total de nueve (9) horas extras durante el mes de noviembre de 2015 – para desarrollar tareas en el Departamento de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa Económica - en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada una debe cumplir normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente:

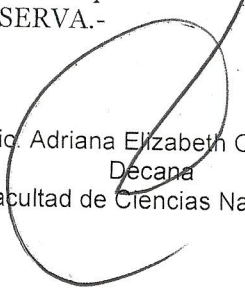
- Srta. Teonila Corimayo – Cat. 03 – DNI N° 17.235.828
- Srta. Verónica del Valle Soriano – Cat. 07 – DNI N° 33.696.337

ARTICULO 2º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras – Res. 503/06-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Srtas. Corimayo y Soriano, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales